



Resolución N° 562/18

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **29/1/2018**

Nro. de Expediente: **2017-5112-98-000243**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se prorroga a partir de su vencimiento y por el término de 1 año la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 2458/12 de fecha 11 de junio de 2012 y se contrata, a partir de la notificación de la presente Resolución a la ciudadana Lic. en T.S. Ana Antelo y otros/as, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 681 - P/11, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social/Asistente Social.-**

Montevideo, 29 de Enero de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de 5 (cinco) ciudadanos/as, según la lista de prelación de suplentes dispuesta por Resolución N° 2458/12 de fecha 11 de junio de 2012, cuya última prórroga fue autorizada por Resolución N° 2424/17 de 5 de junio de 2017, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 681 - P/11, para cubrir necesidades de personal perteneciente a la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social/Asistente Social;

2°.) que asimismo solicita se prorrogue la vigencia de la referida lista de prelación, a partir de su vencimiento y por el término de 1 (un) año;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Prorrogar a partir de su vencimiento y por el término de 1 (un) año, la lista de prelación del concurso abierto de oposición y méritos N° 681 - P/11, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social/Asistente Social, dispuesta por Resolución N° 2458/12 de fecha 11 de junio de 2012.-

2°.- Contratar a partir de la notificación de la presente Resolución a los/as siguientes ciudadanos/as, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 681 - P/11, para cumplir tareas de la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social/Asistente Social, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados,

domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 14, más los beneficios sociales e incrementos salariales que correspondan al personal de esta Intendencia, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria:

NOMBRE	CÉDULA	DESTINO
Ana Antelo	3.444.379	Servicio CCZ N° 6
Soledad Bouza	1.998.417	Secretaría de las Personas Mayores
Silvia Dianis	4.201.491	Equipo Técnico de Educación Ambiental
Adriana Posse	4.017.022	UNIDAD COMISIÓN ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI
Soledad Hoeninghaus	3.398.173	UNIDAD COMISIÓN ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI

3°.- Los/as citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Comuníquese al Municipio E, a los Departamentos de Recursos Financieros, de Desarrollo Social, de Desarrollo Ambiental y de Desarrollo Urbano, a las Divisiones Administración de Personal, Tierras y Hábitat y Políticas Sociales, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y Centro Comunal Zonal N° 6, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, a la Secretaria para el Adulto Mayor, al Equipo Técnico de Educación Ambiental (ETEA), a la Comisión Especial Ejecutora de Atención al PIAI y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

CHRISTIAN DI CANDIA, Secretario General (I).-